

V I S T O: Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir **un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular** con dedicación exclusiva para la asignatura **CONTABILIDAD I** - carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes 2003), llamado por Res. N° 003/11, y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución N° 350/87 y modificatorias.

QUE con fecha 15.06.11, el Jurado designado por Resolución N° 125/11 del Consejo Superior, emitió el correspondiente dictamen por unanimidad, recomendando la designación del Cr. Carlos Marcelo GUZMAN, en el cargo de **Profesor Regular en la categoría de TITULAR** con dedicación exclusiva para la asignatura **CONTABILIDAD I** - carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes 2003), llamado por Res. N° 003/11.

QUE, el Consejo Directivo aprobó los dictámenes del Jurado y de la Comisión de Docencia, que obran a fs. 221/222 y 224, respectivamente, en reunión ordinaria N° 08/11 de fecha 02.08.11.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de Concursos corresponde dictar la presente resolución.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que corre a fs. 221/222 del expediente 6.101/11..

ARTICULO 2º.- PROPONER al Consejo Superior la designación del **Cr. Carlos Marcelo GUZMAN, DNIN° 6.611.653** como **Profesor Regular en la categoría de TITULAR** con dedicación exclusiva para la asignatura **CONTABILIDAD I** - carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes 2003), llamado por Res. N° 138/09, por el término de cinco (5) años, conforme lo determina el Art. 53 del Estatuto de la Universidad y a partir de la fecha que establezca el Consejo Superior, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 57 del Reglamento de Concursos, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones de Ley, en mérito al resultado obtenido en el presente concurso.

ARTICULO 3º.-COMUNIQUESE con copia al Cr. Carlos Marcelo GUZMAN y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ed
Ram

[Firma]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORA
Secretaria As Académicos y de Investigación.



[Firma]
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO